



Centro de Derechos Humanos de la
Universidad Católica Andrés Bello



Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Discriminación por el ejercicio de los derechos políticos en el marco de la activación del referéndum revocatorio

I. Antecedentes y contexto general

Desde 2004, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica (CDH-UCAB) y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) han hecho seguimiento a patrones de discriminación contra quienes ejercen los derechos políticos, en el entendido de que las violaciones al principio de no discriminación afectan de manera directa los derechos a la participación política y a la expresión, que debe ejercer todo ciudadano libre de coacción y represalias. Las formas específicas en que se manifiesta esta discriminación han afectado, además, los derechos laborales y sociales de miles de ciudadanos.

Luego de los hechos ocurridos entre mediados de 2003 y 2005, en el marco de lo que se conoció como la “*Lista Tascón*”¹, el CDH-UCAB y Provea han puesto sus servicios a la orden de ciudadanos afectados a causa de discriminación política por vulneración de derechos relacionados a la participación en asuntos públicos, según lo estipulado por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas².

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha documentado la situación de discriminación por motivos políticos en Venezuela, tanto en informes anuales³ como en informes especiales sobre el país⁴, en un período comprendido entre los años 2004 y 2014.

¹ Se conoce como “Lista Tascón” a la lista de firmas de millones de ciudadanos, consignadas ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), como parte de la solicitud de activación del mecanismo de referéndum revocatorio contemplado en el artículo 72 de la Constitución. Esta lista fue entregada por el CNE al diputado Luis Tascón, por instrucciones del Presidente de la República. El diputado publicó la lista en un sitio web, convirtiéndose en una herramienta usada por instituciones públicas para discriminar a los ciudadanos, con fundamentos políticas.

² Observación General No. 25, Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 25. La participación en los asuntos públicos y el derecho de voto, 57^º período de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 194 (1996).

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe anual 2004*, párrafos 281 y 288; *Informe anual 2005*, párrafos 325 a 327; *Informe anual 2006*, párrafos 211 y 212; *Informe anual 2007*, párrafos 273 y 274; *Informe*

A partir de diciembre de 2015, tras el proceso de elecciones parlamentarias, se produjeron nuevas situaciones de discriminación política, afectando principalmente empleados en instituciones del sector público. En esta ocasión, por primera vez se registran evidencias de represalias más generalizadas que afectaron otros derechos sociales como educación, alimentación y vivienda.

Durante 2016 nuevos casos de persecución han sido documentados en el marco de la solicitud de activación del mecanismo del referéndum revocatorio, dispuesto en el artículo 72 de la Constitución.

Las diversas declaraciones e instrucciones emanadas de funcionarios del alto gobierno, nos permiten afirmar que la discriminación por motivos políticos se ha convertido en una política de Estado, con efectos negativos en diversos derechos civiles, políticos y sociales.

II. La activación del referéndum revocatorio en 2016

El 4 de marzo de 2016, la colación opositora agrupada en la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), anunció su intención de activar el mecanismo del referéndum revocatorio previsto en el artículo 72 de la Constitución, para consultar a los electores sobre la permanencia de Nicolás Maduro en la Presidencia de la República. El 26 de abril el Consejo Nacional Electoral (CNE) entregó a la MUD la planilla para recoger firmas equivalentes al 1% del padrón electoral, iniciándose la recolección al día siguiente. El 2 de mayo las planillas contentivas de las firmas fueron consignadas ante el CNE.

Durante el mes de mayo de 2016, luego de finalizada la primera fase para la activación del referéndum revocatorio, el CNE se pronunció indicando que haría entrega de la data recolectada a los solicitantes de partidos políticos.

Miembros del CNE precisaron mediante la emisión de una misiva que:

(...) El proceso arrancará este jueves con la realización de una mesa técnica con los testigos de las organizaciones con fines políticos interesadas, a quienes se presentará el procedimiento para la revisión de las manifestaciones de voluntad entregadas por el partido Mesa de la Unidad Democrática (MUD) (...) Para esta segunda fase, el CNE está desarrollando las aplicaciones que serán utilizadas y que previamente serán auditadas por

anual 2008, párrafos 343 y 344; Informe anual 2009, párrafos 472, 475, 18 y 519; Informe anual 2012, recomendaciones 1 y 2; Informe anual 2013, párrafos 499 a 513; Informe anual 2014, párrafos 487 y 599.

⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Democracia y derechos humanos en Venezuela*. Cap. II, párrafos 42 a 47 y 94 a 117; Cap. VII, párrafos 1102 y 1103.

*las organizaciones con fines políticos interesadas, quienes también participarán en la auditoría del proceso(...)*⁵

A tan solo 14 días de la emisión de esta comunicación, Tania D' Amelio una de las Rectoras del CNE, desmintió esta información indicando sobre el proceso de verificación y validación que había sido *“un proceso transparente donde sólo un equipo técnico del CNE, MUD y GPP [Gran Polo Patriótico, alianza de partidos oficialista] es (sic) quienes conocen qué es lo que existe en esas planillas”* (...) haciendo la salvedad que únicamente la Mesa de la Unidad Democrática era quien tenía la data transcrita y escaneada de las planillas⁶.

En relación del desmentido de la Rectora D' Amelio y la confidencialidad de las planillas de recolección del 1%, resulta relevante rescatar declaraciones de funcionarios públicos y miembros del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) quienes afirmaron en reiteradas oportunidades tener acceso a la información contenida en las planillas, como ha sido el caso del Alcalde del Municipio Libertador Jorge Rodríguez, quien en su calidad de presidente de la oficialista Comisión para la Verificación de las Firmas indicó *“Vamos a estudiar firma por firma”*⁷, alegando que las planillas contenían una manifestación de voluntad pública distinta al voto que es secreto.

Igualmente, el Alcalde Rodríguez afirmó en declaraciones públicas información relativa a la data recolectada en las planillas presentadas por la MUD, señalando:

*Una de cada dos firmas es chimba. ¿Qué valor legal, jurídico, administrativo tiene eso? (...) Y ellos lo sabían, el propio Capriles afirmó que las firmas habían sido auditadas, pero si fueron auditadas, por qué desecharon 800 mil firmas, sin contar esos 36 muertos que firmaron*⁸.

Asimismo, llegó a asegurar que el Referéndum no se llevaría a cabo ya que *“40% de las firmas entregadas por la MUD son defectuosas, firmaron más de 36 muertos y hay firmantes que no están inscritos en el Registro Electoral”*⁹. Igualmente, durante la emisión de su programa semanal, el Alcalde alegó que existía un gran número de

⁵ Nota: Diario El Mundo. *CNE inicia proceso para la digitalización de planillas*. 11 de mayo de 2016. Ver en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/actualidad/politica/cne-inicia-proceso-para-digitalizacion-de-planilla.aspx>

⁶ Nota: Diario El Mundo. *D' Amelio: CNE entregará informe sobre proceso de validación de firmas*. 25 de mayo de 2016. Ver en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/actualidad/politica/d-amelio--cne-entregara-informe-sobre-proceso-de-v.aspx>

⁷ Nota: Diario El Universal. *Jorge Rodríguez: “Vamos a revisar firma por firma”*. 12 de mayo de 2016. Ver en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/jorge-rodriguez-vamos-revisar-firma-por-firma_309616

⁸ Nota y video: Diario Panorama. *Jorge Rodríguez: “Oposición no tiene verdadero interés en un revocatorio”*. 29 de mayo de 2016. Ver en: <http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Jorge-Rodriguez-Oposicion-no-tiene-verdadero-interes-en-un-revocatorio-20160529-0009.html>

⁹ Nota: Diario 2001. *Jorge Rodríguez: “Estoy completamente seguro que no habrá revocatorio este año (+video)”*. 29 de mayo de 2016. Ver en: <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/132103/jorge-rodriguez--estoy-completamente-seguro-que-no-habra-revocatorio-este-ano---video-.html>

firmas 'chimbas' y mostró en pantalla imágenes para dar fe de sus afirmaciones sobre personas fallecidas que aparecían como firmantes¹⁰, evidenciando de esta forma el acceso a una información que, según algunos voceros del CNE, no era pública.

Finalizada la verificación de las planillas, la Presidente del CNE se pronunció sobre la fecha para la validación de firmas indicando que se abriría un plazo para aquellas personas que desearan retirar sus firmas del proceso de validación¹¹, de manera similar al proceso de "reparo" iniciado después de la recolección de firmas para el referéndum revocatorio de 2004.

El proceso de validación de las firmas se realizó mediante la publicación de una sección especial y pública en la página web del CNE, donde se podía colocar el número de cédula de cualquier persona y verificar si su firma se encontraba o no registrada en la base de datos. Este mecanismo fue usado por diversas dependencias del Estado para obtener información sobre funcionarios que habían firmado. En ocasiones, como se recoge en testimonios que se presentan más adelante, se les mostraba la versión impresa del registro del CNE en que constaba su firma, para proceder al despido.



A la izquierda, se presenta la pantalla principal de acceso a la página web del CNE con el espacio habilitado para la verificación de firmas. A la derecha, el resultado de dos consultas de datos para "firmante" y "no firmante"

¹⁰ Nota: Diario el Nacional. *Jorge Rodríguez dijo que hay "cientos de miles de firmas chimbas"*. 19 de mayo de 2016. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Jorge-Rodriguez-cientos-firmas-chimbas_0_850715262.html

¹¹ Consejo Nacional Electoral: *Validación de manifestaciones de voluntad se inicia el 20 de junio*. Ver en: http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3455; Nota: Diario El Nacional. *CNE activó consulta web de firmas aprobadas para validación*. 10 de junio de 2016. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/CNE-activo-consulta-aprobadas-validacion_0_863913734.html

Con esta opción para “*rectificar*” las firmas, muchos trabajadores del sector público sintieron temor o se vieron coaccionados a retirar su firma para evitar algún tipo de retaliación por parte de sus empleadores¹².

El temor a represalias no era infundado. A lo largo de 2016, y como consecuencia de instrucciones directamente emanadas del alto gobierno, se produjeron desde detenciones arbitrarias¹³, hasta suspensión de sueldos, despidos y exclusión de programas sociales, como forma de retaliación política en el ejercicio de derechos constitucionales, en el marco del proceso de activación del referéndum revocatorio.

III. Detenciones previas a la recolección de firmas

Una nueva forma de presión que se registró en los días previos al proceso de recolección de firmas, consistió en la detención arbitraria de ciudadanos que estaban participando activamente en campañas de animación para movilizar a posibles firmantes. Dirigentes políticos y estudiantes fueron víctimas de estas prácticas restrictivas.

Francisco Márquez y Gabriel San Miguel, jóvenes activistas del partido Voluntad, fueron detenidos el 19 de junio de 2016 por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) mientras se trasladaban desde Caracas al estado Portuguesa, para apoyar a activistas regionales en el proceso de validación de firmas para la activación del referéndum revocatorio. Ambos jóvenes se trasladaban en un vehículo particular, propiedad de uno de ellos, y llevaban sus pertenencias personales, computadoras portátiles, material de promoción política (volantes) y dinero en efectivo para apoyar la logística de la actividad de validación de firmas.

Márquez y San Miguel fueron imputados por los delitos de instigación pública y legitimación de capitales y fueron víctimas de intempestivos traslados por diversas cárceles del país. El 5 de agosto el Ministerio Público solicitó al Tribunal 2° de Control del estado Cojedes una medida sustitutiva de libertad para San Miguel, que no fue acordada. El 9 de septiembre, San Miguel es dejado en libertad por una

¹² Nota: Última hora. *Directores del Ejecutivo obligaron a funcionarios a retirar sus firmas*. 17 de junio de 2016. Ver en: <http://ultimahoradigital.com/2016/06/directores-del-ejecutivo-obligaron-a-funcionarios-a-retirar-sus-firmas/>

Nota: Informe2001. *Amenazan a maestros para que retiren firmas para revocatorio contra Maduro*. Ver en: <https://informe21.com/actualidad/amenazan-a-maestros-para-que-retiren-firmas-para-revocatorio-contra-maduro>

Nota: Diario 2001. 17 de junio de 2016. *CNE recibió 5.558 firmas solicitudes de retiro de firmas para el revocatorio*. Ver en: <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/133795/cne-recibio-5-558-firmas-solicitudes-de-retiro-de-firmas-para-el-revocatorio.html>

¹³ Centro de Derechos Humanos Universidad Católica Andrés Bello. *Detenciones en el marco del ejercicio al derecho a la participación*. Ver en: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/imagenes/Fotogaleria%207/Detenciones%20en%20el%20marco%20del%20ejercicio%20al%20derecho%20a%20la%20participacion.pdf

gestión diplomática, a cambio de exilio forzado a España. Márquez permaneció recluido hasta el 19 de octubre, cuando una decisión similar lo llevó al exilio forzado en Estados Unidos. Estuvo detenido por 121 días.

Asimismo, el 5 de julio de 2016, Oswaldo Rodríguez, estudiante de la Universidad Católica Andrés Bello - Guayana fue detenido en una operación conjunta realizada por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la policía del estado Bolívar, mientras se encontraba con Peter Pérez (también estudiante de la UCAB – Guayana) y Alvin Bridgewater, Sergio Morales y Carlos Briceño, estudiantes de la Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho. Los jóvenes, todos activistas del partido Voluntad Popular, se encontraban reunidos para iniciar una actividad de promoción del referéndum revocatorio. Al acudir a la sede del SEBIN para verificar el paradero de Oswaldo, los otros cuatro estudiantes, resultaron igualmente detenidos¹⁴.

Aunque el Ministerio Público no encontró bases para imputar, a los 5 estudiantes de Guayana les fue impuesta una medida cautelar sustitutiva de presentación cada 15 días y la presentación de 2 fiadores con ingresos de 600 Unidades Tributarias, cada uno, equivalente a Bs. 106.200 por fiador.

Preocupa al CDH-UCAB y a Provea cómo, desde 2004 hasta la actualidad, el derecho a la participación se ha visto afectado y restringido cada vez más. La discriminación, que inicialmente se manifestó mediante represalias en el área laboral, se ha extendido posteriormente a condicionamientos o represalias para el disfrute de derechos sociales como el derecho a la educación, llegando en 2016 al extremo de la detención de ciudadanos que ejercen su derecho legítimamente reconocido.

IV. Declaraciones de funcionarios

Se ha podido registrar una serie de declaraciones de funcionarios de diverso rango, comenzando por el Presidente de la República, en las que se advierten posibles represalias a ciudadanos trabajadores de dependencias oficiales, las afirmaciones han sido realizadas tanto en actos públicos como en medios de comunicación y redes sociales.

El **Presidente Nicolás Maduro** informó sobre la designación de una comisión especial para la revisión de cada una a una las firmas que habrían sido recolectadas por la oposición con el fin de activar el referendo revocatorio contra el mandato

¹⁴ Centro de Derechos Humanos Universidad Católica Andrés Bello. *Detenciones en el marco del ejercicio al derecho a la participación*. Ver en: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/imagenes/Fotogaleria%207/Detenciones%20en%20el%20marco%20del%20ejercicio%20al%20derecho%20a%20la%20participacion.pdf

presidencial. Esta comisión estaría integrada por los diputados del Gran Polo Patriótico y del Partido Socialista Unido de Venezuela. Maduro alertó:

Yo he designado a un equipo especial, el Congreso de la Patria, el Gran Polo Patriótico, y del Partido Socialista Unido de Venezuela, que lo va a coordinar el doctor Jorge Rodríguez, para en el momento que toque, revisar una por una toda la lista de todas las firmas que sean entregadas por parte de estos sectores de la oligarquía y de la derecha, una por una, para que cumplan todos los márgenes legales (...) Ya me están acusando que hay una nueva lista Tascón, Jorge. Hay toda una campaña, yo lo primero que digo sobre eso es respeten a Luis Tascón (...) No se metan más con la memoria de Luis Tascón, déjenlo tranquilo”¹⁵.

Esta declaración resulta muy similar a la realizada por el entonces Presidente Chávez en febrero de 2004, en la cual hablaba sobre la solicitud de las planillas al CNE para la verificación de firmas y su derecho a tener la información contenida en ellas¹⁶.

El Presidente también ordenó en el mes de agosto el despido de todos los funcionarios que hubiesen firmado para activar el revocatorio y dio 48 horas a las instituciones para ejecutar la orden¹⁷.

Por su parte, el **diputado y primer vicepresidente del partido socialista unido de Venezuela, Diosdado Cabello** afirmó en una entrevista en cadena nacional en el mes de mayo, que directivos de instituciones públicas que firmasen para el revocatorio *"no deberían seguir en sus cargos (...) vamos a revisar firma por firma, una por una, cada huella dactilar. El que diga que lo hizo, debe ratificar su firma en el Consejo Nacional Electoral"*¹⁸. Estas afirmaciones fueron reiteradas por el Diputado desde un acto público del PSUV en la ciudad de Cumaná en el cuál se

¹⁵ Nota: Runrun.es. 29 de abril de 2016. *Maduro: Designaré equipo especial para revisar todas las firmas, una por una*. Ver en: <http://runrun.es/nacional/259780/maduro-designare-equipo-especial-para-revisar-todas-las-firmas-una-por-una.html>

¹⁶ **Presidente Chávez:** *Tascón, fíjate, yo recuerdo haber firmado hace varios días un oficio enviado al Consejo Nacional Electoral, bueno, solicitando las copias de todas las planillas que entregó la oposición, tenemos derecho a ella*". Aló Presidente N° 180, 1 de febrero de 2004. Puede descargarse en: www.alopresidente.gob.ve/materia_alo/25/1560/?desc=alo...180

¹⁷ Nota y video: Univisión Noticias. 23 de agosto de 2016. *Maduro ordena despedir en 48 horas a funcionarios que firmaron por el referendo revocatorio*. Ver en: <http://www.univision.com/noticias/referendos/maduro-ordena-despedir-en-48-horas-a-funcionarios-que-firmaron-por-el-referendo-revocatorio>

¹⁸ Nota: El Nacional. 4 de mayo de 2016. *Diosdado Cabello: Funcionarios públicos que firmaron no deberían seguir en sus cargos*. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Diosdado-Cabello-Directivos-publicos-deberian_0_841715843.html

preguntó "*¿Si usted no quiere a Maduro por qué trabaja en el gobierno de Maduro?*"¹⁹.

El Diputado enfatizó durante la transmisión de su programa semanal "Con el Mazo Dando", en que cualquier funcionario que hubiese firmado para el revocatorio debía renunciar a su cargo y precisó que "*Si en esas firmas nosotros encontramos, por ejemplo, a un director de un organismo, él debe irse. No debe estar en ese cargo, ¿cómo va a estar en ese cargo y va a firmar contra el presidente Maduro? ¿Cómo va a ser eso? ¡Qué alguien me lo explique!*"²⁰.

El 11 de agosto, tras la realización de una operación de revisión a nivel nacional llevada a cabo por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el diputado aseguró que tras la verificación de casi 13 mil cargos directivos en la Administración Pública, más de 4 mil personas habrían firmado en los procesos de referendo revocatorio contra el presidente Nicolás Maduro o contra el ex presidente Chávez. Al respecto precisó:

¿Es eso justo? ¿Cuántos chavistas hay por ahí que harían ese trabajo con más dedicación y con más amor a la Revolución? Vamos a denunciarlos camaradas, el que quiera me escribe a mi correo, a Con el Mazo Dando o a @dcabellor, donde estén yo voy a llamar al jefe y si el jefe no lo saca se va a tener que ir de ahí también. Vamos a equivocarnos con nuestro pueblo, no con esa derecha perversa"²¹.

En relación a las declaraciones del diputado Cabello, la **Presidenta del CNE**, indicó que: "*Él tiene derecho a opinar*". (...) "*Las opiniones de los políticos no son competencia del CNE y mientras no se pronuncie sobre el Poder Electoral, no tenemos por qué responder*"²². Esta postura avala la existencia de posibles actos discriminatorios contra empleados del sector público y ciudadanos que solicitan la activación de un derecho constitucional.

¹⁹ Nota y video: Globovisión. 17 de junio de 2016. *Cabello cuestionó funcionarios públicos que firmaron para el revocatorio*. Ver en: <http://globovision.com/article/cabello-las-fallas-de-la-revolucion-se-corrigen-en-con-mas-revolucion>

²⁰ Página oficial del Partido Socialista Unido de Venezuela. 5 de mayo de 2016. *Director o funcionario público que firmó contra Maduro debe abandonar el cargo*. Ver en: http://diosdadocabello.psuve.org.ve/2016/05/05/portada/director-o-funcionario-publico-que-firmo-contra-maduro-debe-abandonar-el-cargo/#.V9G9G_nhA2y
Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NOdOd-ei61I>

²¹ Nota: Con El Mazo Dando. 12 de agosto de 2016. *Cabello: Más de 4 mil directivos de la Administración Pública firmaron para el revocatorio*. Ver en: <http://www.conelmazodando.com.ve/cabello-mas-de-4-mil-directivos-de-la-administracion-publica-firmaron-para-el-revocatorio/>

²² Nota y video: Portal Maduradas. 5 de mayo de 2016. *¡Cínica! Tibusay sobre amenazas de Diosdado a empleados públicos: "Esto es parte del juego"*. Ver en: <http://www.maduradas.com/cinica-tibusay-sobre-amenazas-de-diosdado-a-empleados-publicos-eso-es-parte-del-juego/>

Haciéndose eco de las declaraciones anteriores, el **Mayor General de la Aviación Edgar Valentín Cruz Arteaga**, indicó a través de un comunicado enviado a miembros de la Aviación Militar Bolivariana:

Me permito reiterar la instrucción dirigida a todo el personal militar de la AMB con respecto a la revisión y verificación de su número de cédula de identidad ante el CNE; a los fines de constatar si su firma, de alguna forma, ha sido incorporada (aceptada o no) en las gestiones que realiza la organización política llamada MUD con la intención de promover la realización de un referéndum presidencial (...) Los Grandes Comandos serán los responsables de compilar toda la información correspondiente a su personal y presentarla ante la Dirección de Ayudantía General; instancia responsable de realizar la compilación general que será presentada ante el Mindefensa (...) Es preciso saber con quién contamos y de quién debemos cuidarnos. Agradezco tomar medidas de inmediato. (...) Independencia y Patria Socialista!!! Viviremos y Venceremos!!!²³.

El **Alcalde del Municipio Libertador**, sin tener competencia en materia electoral y sin autoridad para conocer la data de las planillas de firmas entregadas al CNE, declaró: *“Este lunes empieza lo bueno. Los testigos de la patria y el CNE empezaremos la revisión nombre por nombre, firma por firma, huella por huella”,* asegurando que no habría referéndum en Venezuela²⁴.

Por otra parte, en una transmisión del canal del Estado Venezolana de Televisión el Alcalde afirmó que serían despedidos los trabajadores públicos que hubiesen participado en la recolección de las firmas para el revocatorio, advirtiendo:

Por orden del presidente del partido, Nicolás Maduro, se han citado a algunos ministros, de Alimentación, Empresas Básicas, Finanzas, Trabajo, para establecer de forma categórica que no puede haber en cargos directivos personas que estén en contra de la revolución. Se le entregó a cada ministro los nombres de las personas con cargos que participaron en el proceso de autorización para el fenecido revocatorio. Tienen un plazo de 48 horas que tienen cargo de confianza para que tengan otro destino²⁵.

²³ Nota: Diario El Nacional: 17 de junio de 2016. *Mayor General Cruz Arteaga exhortó a integrantes de la Aviación a retirar firmas para el revocatorio.* Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Mayor-GralCruz-Arteaga-Aviacion-Militar_0_868113385.html

²⁴ Nota: El Nacional. 14 de mayo de 2016. Jorge Rodríguez: *“En Venezuela no va a haber referéndum revocatorio”.* Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Jorge-Rodriguez-Venezuela-referendum-revocatorio_0_847715273.html

²⁵ Nota y video. Nuestra Tele Noticias NTN24. 23 de agosto de 2016. *PSUV reedita la 'lista Tascón': El fatídico apartheid del 2004 se volverá a aplicar por orden de Maduro.* Ver en: <http://www.ntn24webcanal.site/noticia/psuv-reedita-la-lista-tascon-el-fatidico-apartheid-del-2004-se-volvera-a-aplicar-por-orden-de-maduro-113653>

El **Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria-SENIAT, José David Cabello Rondón**, emitió una serie de cartas de despido por haber firmado para la solicitud de activación del Referéndum²⁶. La destitución de empleados del SENIAT obedece a declaraciones emitidas por otros altos funcionarios, quienes consideran que quienes hayan firmado no deberían ostentar un cargo público²⁷.

Durante una entrevista en el canal privado Globovisión el **Ministro de Comunicación e Información, Luis José Marcano**, reiteró que el PSUV habría pedido remover de sus cargos a quienes no respaldaban las políticas del gobierno, alegando: *“son muchas de estas personas las que terminan saboteando la administración pública nacional”*²⁸.

Elías Jaua, diputado por el PSUV, apoyó la orden presidencial de remover de sus cargos a funcionarios públicos que hubiesen firmado para activar el revocatorio, expresó: *“Yo creo que no es ético que alguien que no esté con el gobierno trabaje para un gobierno del que quiere salir, estamos hablando de un viceministro, director general, gerente de empresa que no se puede comprender que siendo designado por el gobierno esté buscando la salida del gobierno”*²⁹. De forma contradictoria en las mismas declaraciones afirma que la estabilidad laboral sería protegida³⁰.

En el estado Bolívar el **Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y la Siderúrgica del Orinóco (SIDOR), Justo Noguera Pietri** afirmó en relación a los trabajadores de Sidor despedidos por firmar por la activación del referéndum en un acto en el Estado Bolívar que:

Ellos mismos se botaron con su actitud y el que aparezca otra vez también se va a ir, mientras yo esté aquí (...) Si voy a hacer política activa, hágala en su casa, pero Sidor se respeta (...) no voy a aceptar a nadie que venga a hablar contra Chávez, porque esto lo nacionalizó, ¿quién?, Chávez (...) yo les aseguro que Sidor va a avanzar para lograr esa capacidad instalada que en algún momento alcanzamos y quienes lo hicieron fueron los sidoristas, es la

²⁶ Foto de la comunicación puede apreciarse en: *Despiden a empleados del Seniat por firmar a favor del revocatorio*. 20 de junio de 2016. Ver en: <http://noticiasvenezuela.org/2016/06/20/fotos-despiden-a-empleados-del-seniat-por-firmar-a-favor-del-revocatorio/>

²⁷ Nota: El Diario de Los Andes. 20 de junio de 2016. *Despiden funcionarios del Seniat por firmar para el revocatorio*. Ver en: <http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=26846>

²⁸ Nota. Nuestra Tele Noticias NTN24. 23 de agosto de 2016. *Ministro de Comunicación defiende orden de despidos a funcionarios públicos que firmaron solicitud del revocatorio*. Ver en: <http://ntn24webcanal.site/noticia/ministro-de-informacion-defiende-orden-de-despidos-a-funcionarios-publicos-que-firmaron-solicitud-113600>

²⁹ Nota. Nuestra Tele Noticias NTN24. 24 de agosto de 2016. *Elías Jaua considera antiético que opositores trabajen en el Gobierno*. Ver en: <http://www.ntn24.com/noticia/diputado-jaua-considera-antietico-que-funcionarios-apoliticos-trabajen-en-el-gobierno-113708>

³⁰ Nota: Caraota digital. 24 de agosto de 2016. *La contradicción de Elías Jaua en torno al despido de empleados públicos*. Ver en: <http://caraotadigital.net/site/2016/08/24/la-contradiccion-de-elias-jaua-en-torno-al-despido-de-empleados-publicos/>

*misma gente, solo que ahora son chavistas (...) es la realidad, manifestaron contra el Gobierno, contra el Estado. ¿Quién genera los pagos? El Estado, Chávez... (sic) Ellos [los trabajadores despedidos] fueron los que iniciaron la problemática. Ellos mismos se despidieron por su actitud abierta y descarada contra el Estado*³¹.

El **Ministro de Transporte y Obras Públicas Ricardo Molina**, el 18 de octubre manifestó que personas que participaran en el proceso de recolección del 20% de firmas para el referéndum revocatorio serían excluidas de distintos programas sociales otorgados por la administración pública, afirmando que: *“El escualido que firme que se olvide de CLAP [Comités locales de abastecimiento y producción], no lo queremos en la cola, que se olvide de la Misión Vivienda, que se olvide de Barrio Tricolor”*³².

V. Discriminación a ciudadanos por firmar

Desde el mes de abril se registró un gran número de denuncias a lo largo del territorio nacional, por parte de personas vinculadas a distintos organismos del sector público, quienes fueron víctimas de discriminación por motivaciones políticas, han perdido beneficios o sido despedidas de sus cargos por haber firmado para solicitar la activación del referéndum revocatorio.

Listas de personas trabajadores del sector público que plasmaron su firma en la primera fase del revocatorio fueron publicadas mostrando los datos completos de ciudadanos, como sucedió en el caso de la **Policía Nacional Bolivariana (PNB)**, a quienes se les dijo que tenían 48 horas para acudir al CNE a retirar su firma. Ante estos atropellos funcionarios policiales manifestaron su opinión alegando que *“están violando los derechos civiles, esto se llama acoso laboral. Firmar en contra o no de una gestión no debería ser, en ningún país, sinónimo de persecución y menos de insubordinación”*³³.

³¹ Nota y audio: Correo del Caroní. 11 de septiembre de 2016. *Noguera justifica despido de sidoristas que firmaron por el revocatorio y amenaza con más destituciones*. Ver en: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/49368-noguera-justifica-despido-de-sidoristas-que-firmaron-por-el-revocatorio-y-amenaza-con-mas-destituciones>

³² Youtube Video 19 de octubre de 2016. *Ministro Ricardo Molina El escualido que firme que se olvide del CLAP no lo queremos en la cola*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CY3gh2RUGBk>

³³ Nota: Diario El Nacional. 17 de junio de 2016. *Directiva de PNB publica listas de funcionarios que firmaron en referéndum revocatorio*. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Directiva-PNB-funcionarios-referendum-revocatorio_0_868113301.html

Por su parte, el Comandante General de la **Aviación Bolivariana**, emitió un comunicado mediante el cual se indica a los funcionarios que de forma “voluntaria”, deben acudir al CNE a retirar sus firmas³⁴.

Igualmente, el **Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas** (CICPC), abrió expedientes disciplinarios contra funcionarios de la dependencia que participaron en la recolección de firmas. Esto se repitió en el caso de funcionarios de la **Guardia Nacional Bolivariana** y la Policía Nacional Bolivariana que fueron identificados por firmar uniformados³⁵.

En otros entes públicos también han ocurrido hechos de persecución y discriminación por motivos políticos tras declaraciones de funcionarios de alto nivel, quienes han precisado que no debe haber “traidores” en las filas del oficialismo que ocupen cargos públicos. Tal es el caso de la **Corporación Eléctrica Nacional**, donde trabajadores fueron removidos de sus cargos por haber participado en la recolección de firmas para el revocatorio³⁶. La ONG Movimiento Vinotinto del estado Lara, canalizó al CDH-UCAB dos casos de trabajadores de Coproelec conocidos en ese estado³⁷. En su testimonio a Movimiento Vinotinto, una de las afectadas afirmó:

Son ampliamente conocidas las amenazas a las cuales hemos estado sometidos los empleados públicos por parte de representantes del gobierno en relación a ejecutar acciones contrarias a lo establecido por el estado (nuestro jefe) en lo que se refiere a declarar públicamente nuestra inconformidad con lo que está sucediendo en el país además de hacer publica el deterioro de las empresas del Estado para las que estamos trabajando. Adicionalmente y en fechas previas y posteriores al evento de Recolección de firmas del Referéndum Revocatorio el Sr. Diosdado Cabello en declaraciones públicas emplazo a todas las empresas del estado a despedir a los trabajadores que intervinieran en actos contrarios al gobierno sin importar los derechos que tenemos los ciudadanos a, manifestar nuestro descontento. Una de las amenazas explícitas fue despedir a todos aquellos trabajadores de dirección que firmaran en la actividad de recolección de

³⁴ Nota: Diario El Nacional: 17 de junio de 2016. *Mayor General cruz Arteaga exhortó a integrantes de la Aviación a retirar firmas para el revocatorio*. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Mayor-GralCruz-Arteaga-Aviacion-Militar_0_868113385.html

³⁵ Nota: Diario El Nacional. 30 de abril de 2016. *CICPC abrió expedientes disciplinarios a funcionarios que firmaron*. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Cicpc-expedientes-disciplinarios-funcionarios-firmaron_0_839316133.html

³⁶ Nota: El Diario de los Andes. 2 de julio de 2016. *Cartas de Despedido por firmar para el revocatorio llegan al Corpoelec*. Ver en: <http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=27363#titulo>

³⁷ Se trata de María Eugenia Álvarez Trestini y César Augusto Méndez Rodríguez

firmas como fue mi caso. Esta situación fue corroborada el día que me entregaron la notificación³⁸.

Maestros también habrían sido amenazados con ser despedidos de sus empleos o suspenderles los sueldos si no retiraban la firma para la activación del revocatorio, además los coaccionaban indicándoles que lo hicieran por sus hijos. Una de las afectadas declaró:

Yo estaba en la dirección y escuché. La autoridad municipal le dijo que en el colegio había ocho firmantes, que debían ir a las 3.00 de la tarde a la sede del Consejo Nacional Electoral (CNE) a retirar su firma, de lo contrario, que se prepararan. La directora estaba asombrada. Lo primero que me dijo es que yo debía ir a retirarla. En otras escuelas devolvieron a muchos maestros para que fueran a retirarla. Cuando llegué al CNE, estaban las autoridades del PSUV y también vi a la jefa de mi municipio escolar. Quería declarar allá mismo a la prensa, pero no pude porque me vi presionada. Ellos mismos nos decían que lo hiciéramos por nuestros trabajos, por nuestros hijos, que nos podían suspender el sueldo. Me dio tristeza ver a una profesora a quien se le acaba de morir un familiar. Ella lloraba porque a pesar de su situación, tenía que estar allí para retirar su firma, si no perdía el trabajo. Ya era el último día. Quedé indignada al ver cómo nos grababan y cómo un tipo nos señalaba diciendo que nos habían usurpado la identidad con nuestras firmas. Eso es mentira. Yo sí firmé. Tuve que retirar por presión, pero esto no me quita las ganas de volver a firmar para la jornada del 20 por ciento³⁹.

Asimismo, en mayo de 2016 se conocieron denuncias de empleados del **Fondo Nacional de Transporte Urbano** y del **Consejo Nacional Electoral** fueron despedidos de sus puestos por haber firmado solicitando la activación del referéndum revocatorio⁴⁰.

Trabajadores del **Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria** (SENIAT) del estado Zulia, denunciaron persecuciones antes y durante la validación de firmas para el revocatorio; muchos fueron despedidos de sus cargos por no haber rectificadas sus firmas. Una de las víctimas con más de 20 años de servicio declaró: *“Somos trabajadores honestos que le hemos dado a Venezuela lo*

³⁸ Testimonio de María Eugenia Álvarez Coordinadora Operativa Comercial y Atención al Cliente Centro De Servicio Cabudare de CORPOELEC, recogido por la Organización del Estado Lara Movimiento Vinotinto para la documentación de Casos y Denuncias registrados por el CDH-UCAB el 29 de julio de 2016

³⁹ NotA: Informe2001. 18 de junio de 2016. *Amenazan a maestros que retiren firmas para revocatorio contra Maduro*. Ver en: <http://informe21.com/actualidad/amenazan-a-maestros-para-que-retiren-firmas-para-revocatorio-contra-maduro>

⁴⁰ Nota: Sucre Digital. 13 de mayo de 2016. *Despiden a empleados públicos por apoyar referéndum revocatorio*. Ver en: <http://sucredigital.net.ve/site/despiden-a-empleados-publicos-por-apoyar-referendum-revocatorio/>

mejor de nosotros y por ejercer nuestro derecho de revocar al presidente de la República hemos quedado sin trabajo”⁴¹.

Trabajadores del SENIAT también fueron afectados en el estado Lara, donde la ONG Movimiento Vinotinto recibió y canalizó al CDH-UCAB tres denuncias que evidencian la total inobservancia de garantías laborales básicas, como es el caso de la funcionaria de Carrera del SENIAT Eleonora Dappo quien, a pesar de gozar inamovilidad laboral tanto por las características de su cargo como por encontrarse en el período de fuero materno por lactancia, recibió oficio suscrito y firmado por el superintendente José David Cabello Rondón el 21 de junio de 2016, con la notificación sobre la remoción y retiro de sus funciones en la institución como Especialista Aduanero y Tributario Grado 16. Es importante resaltar que a la denunciante al hacer los reclamos pertinentes le fue indicado que no podían hacer nada debido a que era una orden recibida desde Caracas, que no podía ser desacatada. Se considera que el despido está motivado a razones políticas debido a que no existen expedientes sancionatorios previos, era funcionaria de carrera con funciones supervisadas por más de 21 años, no tenía un cargo de libre nombramiento y remoción, gozaba de inamovilidad laboral y la notificación de despido fue realizada luego de las declaraciones públicas del Diputado Diosdado Cabello sobre la destitución de empleados de la administración pública que hayan firmado por la activación del referéndum revocatorio y tras la publicación por parte del CNE del listado de las personas que debían verificar sus firmas. La Sra. Dappo presentó reclamos ante el departamento de Recursos Humanos del SENIAT, una denuncia ante la Defensoría del Pueblo del Estado Lara y adicionalmente presentó una demanda de Amparo ante los Tribunales Contenciosos solicitando la nulidad del Retiro y solicitando la protección a sus derechos como trabajadora⁴².

Igualmente, en el estado Bolívar se produjeron denuncias de funcionarios del SENIAT que resultaron despedidos de sus cargos⁴³; tenían 15, 25 y 32 años de servicio, respectivamente. Uno de los afectados señaló:

Nos cambió la vida. Aunque no tengo la prueba, se corre la voz de que esto fue ordenado y emitido por unos listados por cada región donde le informaban a Caracas cuáles eran los funcionarios que firmaron. Si te negabas a firmar, te amedrentaban: ‘Mire que por allí están diciendo que el no vaya a la marcha lo van a destituir, que el que no firme lo van a destituir’,

⁴¹ Nota y video: Últimas Noticias. 21 de junio de 2016. *Funcionarios públicos despedidos tras validación de firmas*. Ver en: <http://www.elcorreodelorinoco.com/validacion-firmas-funcionarios-publicos-sin-miedo/>

⁴² Testimonio recogido por la Organización del Estado Lara Movimiento Vinotinto para la documentación de Casos y Denuncias registrados por el CDH-UCAB el 28 de julio de 2016

⁴³ Se trata de Claudia Álvarez, Haydee Arvelaiz y José Antonio Arriaga, cuyos casos fueron recogidos por el diario Correo del Caroní: *Despedidos del Seniat en Guayana por respaldar el referendo vencen el miedo validando sus firmas* <http://correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/46524-despedidos-del-seniat-en-guayana-por-respaldar-el-referendo-vencen-el-miedo-validando-sus-firmas>

pero siempre me negué (...) Hubo marchas que la oposición te convocaba pero uno se abstenía para evitar, pero ya llega el momento que tú dices: ya basta. Yo lo que estaba esperando era mi jubilación, porque no hay nada, ahorita, que me haga pertenecer al Seniat. Ya no. El Seniat no es lo que fue cuando yo ingresé.

Provea recibió 16 denuncias de trabajadoras de la **Fundación del Niño Simón** que fueron despedidas por haber firmado a favor del referéndum; junto a la notificación de despido les fue entregado un comprobante impreso de la página del CNE en el que se evidenciaba que las trabajadoras habían firmado por la activación del derecho constitucional. Estos despidos afectaron gravemente a varias de las víctimas, algunas de las cuales se encontraban a la espera de la jubilación. Las afectadas han declarado públicamente que les fueron retirados hasta los beneficios sociales y de seguro que necesitaban para la atención de familiares enfermos, alegando que ha sido por *“haber mordido la mano de quien les daba de comer”*⁴⁴. Adicionalmente, fueron acusadas de *“regalar la soberanía del país”* y fueron objeto de agresiones verbales y acosadas por la directora de la institución y el equipo de abogados⁴⁵. La mitad de las 16 afectadas por despidos cuyos casos fueron documentados por Provea, eran funcionarias de carrera que tenían más de 20 años de servicio. Fueron más de 40 personas despedidas en esta institución por haber firmado⁴⁶.

Una de las afectadas, María Teresa Martínez, declaró a Provea:

El día 28 de junio de 2016 fui llamada por mi jefa Carolina Cestari para una reunión en la cual me hizo saber que había firmado por el revocatorio del Presidente de la República y que estaba despedida de mi cargo y luego el día 12 de julio fui nuevamente llamada por Carolina Cestari para que firmara mi renuncia porque yo me iba feliz ya que no estaba de acuerdo con la Revolución la cual no firme, debido a que no veo ninguna causa de despido y se burlaba de mi causa ya que soy una persona enferma he tenido dos operaciones rectales.

⁴⁴ Nota y video: El Nacional. 2 de septiembre de 2016. *Despedida por firmar tras 20 años de servicio: “Me dijeron que mordí la mano de quien me daba de comer”*. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Despedida-firmar-servicio-dijeron-comer_0_914308699.html

⁴⁵ Nota y video: Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos Provea. 4 de agosto de 2016. *Presidenta de la Fundación El Niño Simón despidió a trabajadoras que solicitaron revocatorio presidencial*. Ver en: <http://www.derechos.org.ve/2016/08/04/presidenta-de-la-fundacion-el-nino-simon-despidio-a-trabajadoras-que-solicitaron-revocatorio-presidencial/>

⁴⁶ Nota y video: El Nacional. 31 de agosto de 2016. *Despedida por firmar tras 20 años de servicio: Despedidas por apoyar el revocatorio: “Somos más de 40 en la Fundación Nacional El Niño Simón”*. Ver en: http://www.el-nacional.com/politica/Despedidas-apoyar-revocatorio-personas-quince_0_912508858.html

También en otras instituciones públicas como el **Banco de Venezuela**, se registraron casos de despidos contra trabajadores que solicitaron la activación del referéndum. Gregory Lacayo denunció a Provea:

El día 23/08/2016 a las 4:10 p.m aproximadamente la Sub gerente Regional de Negocios Sra. Judith Marín para notificarme en presencia de la Gerente Regional de Negocios Sra. Yuleida Abreu me notificaron de mi despido injustificado, al exigir una razón del despido me indican que es una decisión dada desde la oficina principal sin darme mayores explicaciones, ante esta situación les hice ver mi inconformidad tras 10 años de servicio en la institución, sabiendo que la decisión tomada tenía tintes políticos por el tema del referendo revocatorio.

Por su parte Yamileth Caridad Requena Pinto denunció:

Quiero manifestares mi gran decepción en cuanto a mi despido injustificado por firmar para la solicitud del 1% de las firmas para el referéndum revocatorio (...) tengo 40 años trabajando como Gerente de Servicios en el Banco de Venezuela, oficina Zaraza-Guárico, desde el 16-06-2008 hasta el 23-08-2016 cuando a las 05:00 pm aproximadamente recibí la noticia por parte de la Gerente de Negocios que me iban a despedir, y que mi jefe inmediato Abelardo Santodomingo hablaría conmigo , pues fue cuando recibí la llamada a mi extensión y me indicó que debía renunciar al cargo porque le estaban solicitando desde Caracas la desincorporación de unas personas y que en ese listado estaba yo, le pregunte el motivo de mi despido y simplemente me dijo que estaba en el listado y que lo sentía mucho, pues le indique, qué pasa si no estoy de acuerdo con su respuesta, y este me indicó que debía firmar el acta, que ya tenían todo listo y que se debería procesar inmediatamente y enviar por correo a Caracas, ya tenían todo listo . No me dieron chance ni de reaccionar, pues al hablarme de listado lo único que hice fue manifestar mi desacuerdo con las políticas del Estado y creo que es mi derecho como venezolana de nacimiento que soy.

Durante las últimas semanas del mes de agosto la persecución a trabajadores que firmaron por la activación del revocatorio se incrementó notablemente, ya los despidos no eran de grupos determinados de personas sino masivos como se evidencia en el caso de los trabajadores del **Banco Bicentenario**. Según denunció Dick Guanique, miembro del comité ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela y dirigente del Frente Autónomo de Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato, se constató el despido de 126 trabajadores de la institución quienes se desempeñaban en oficinas de Caracas, Anzoátegui, Lara y Zulia. Guanique declaró:

Los jefes citaron al personal y los conminaron a retirar su firma para el revocatorio, y de no hacerlo les exigirían la renuncia. Frente a la negativa de los trabajadores, procedieron a despedirlos por deslealtad a la revolución (...) Los gerentes del Banco Bicentenario mostraron a los trabajadores la lista de

los firmantes, la cual fue cotejada con la información de los electores que el Consejo Nacional Electoral proporcionó al PSUV⁴⁷.

La organización Espacio Público recibió denuncia del ciudadano Franklin Roberti, quien se desempeñaba como auditor en Seguros Federal, C.A., entidad adscrita al **Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas**. El 24 de agosto de 2016, Roberti fue notificado de la remoción del cargo que desempeñaba. Según relato de la víctima, su superior inmediato *“manifestó verbalmente que eran instrucciones del Ministro por haber firmado en solicitud de la realización del Referendo Revocatorio para el mandato presidencial”*. En su relato, Roberti explica que acudió a la Inspectoría del Trabajo para solicitar el amparo de sus derechos como trabajador; sin embargo, su solicitud no fue atendida y el funcionario de la entidad laboral alegó que *“para esos casos existían instrucciones y tenía que consultar”*⁴⁸. Tan solo el 1 de julio, días antes del despido, Roberti había recibido una carta en la que se hacía un ajuste a su sueldo *“en función del mejoramiento de las condiciones de trabajo”*⁴⁹.

En el estado Bolívar trabajadores de la **Siderúrgica del Orinoco** (Sidor) también fueron víctimas de despidos y de persecución laboral por haber participado en la recolección de firmas para la activación del referéndum revocatorio⁵⁰. Los despidos se produjeron luego de las declaraciones del Presidente de Sidor Justo Noguera Prieti defendiendo la medida de despedir a trabajadores del sector público que hubiesen firmado por la activación del revocatorio⁵¹. Son al menos cinco los trabajadores de Sidor despedidos por estar en la lista de firmantes que la MUD presentó al CNE, a pesar de tener en la acería 10, 20 y hasta 30 años de servicio⁵².

El CDH UCAB pudo recabar testimonio de una profesional de cocina quien fue recomendada y llamada a una entrevista al departamento de Recursos Humanos en el **Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica**, a finales de octubre de 2016, para trabajar como asistente de chef de cocina del Ministro. La víctima afirmó que finalizada la entrevista el personal de recursos humanos le indicó que esperara su llamado pues cumplía con los requisitos. Al siguiente día, la persona por la cual

⁴⁷ Nota: El Pitazo. 8 de septiembre de 2016. *Botaron a 126 empleados del Banco Bicentenario por firmar solicitud de referendo*. Ver en: <http://elpitazo.com/ultimas-noticias/botaron-126-empleados-del-banco-bicentenario-firmar-solicitud-referendo/>

⁴⁸ Comunicación consignada por la víctima a Espacio Público el 29 de agosto de 2016.

⁴⁹ Carta de la Gerencia General de Talento Humano de Seguros Federal, C.A. a Franklin Roberti.

⁵⁰ Nota: El Pitazo. 24 de agosto de 2016. *Denuncian despidos en Sidor contra trabajadores que firmaron a favor del revocatorio*. Ver en: <http://elpitazo.com/ultimas-noticias/denuncian-despidos-en-sidor-contra-trabajadores-que-firmaron-a-favor-del-revocatorio/>

⁵¹ Nota: El Nacional. 9 de septiembre de 2016. *Presidente de Sidor justificó despidos de trabajadores que firmaron por el revocatorio*. Ver en: http://www.el-nacional.com/regiones/Presidente-Sidor-justifico-trabajadores-revocatorio_0_918508474.html

⁵² Nota y audio: Correo del Caroní. 11 de septiembre de 2016. *Noguera justifica despido de sidoristas que firmaron por el revocatorio y amenaza con más destituciones*. Ver en: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/item/49368-noguera-justifica-despido-de-sidoristas-que-firmaron-por-el-revocatorio-y-amenaza-con-mas-destituciones>

había sido recomendada la contactó telefónicamente y le indicó que no sería contratada, según disposiciones del Ministro, por haber firmado por la activación del revocatorio. Según testimonio de la víctima en ningún momento habló con alguna persona de la institución sobre haber manifestado su voluntad en activar el mecanismo, aunque en efecto lo había hecho. El caso evidencia que la discriminación laboral no se enfoca únicamente en despidos de las instituciones sino que también ha sido aplicado contra personas que aplican o solicitan un trabajo en algún ente de la administración pública.

La discriminación contra ciudadanos que firmaron para el revocatorio ya no reposa únicamente en el ámbito laboral; las represalias se han extendido al sector educativo donde estudiantes con beneficios económicos y becas de estudio han sido discriminados por haber firmado, alegando que *“cómo va a ser posible que el Gobierno te está ayudando, con la crisis económica que tenemos, y entonces después firmas en contra del proceso que los está ayudando”*⁵³.

En el estado Zulia 896 estudiantes de distintas universidades (Universidad José Gregorio Hernández, 103; Universidad Rafael Urdaneta, 48; Universidad Rafael Bellosó Chacín, 310; Politécnico Santiago Mariño, 220; Universidad Alonso de Ojeda, 65; d Universidad Cecilio Acosta, 89 y del Instituto Antonio José de Sucre, 61⁵⁴), fueron afectados tras el retiro de sus becas de estudio sin haber incumplido el reglamento de **Fundalossada** y teniendo en común los casos haber firmado para el referéndum⁵⁵. El Gobernador del Estado desmintió que el retiro de las becas estuviese motivado a razones políticas y afirmó que fue por incumplimiento del reglamento del programa.

Ante las denuncias realizadas por distintos sectores frente a los actos discriminatorios contra estudiantes que habían firmado y en consecuencia se les retiró el beneficio de beca para estudios, el Gobernador Arias Cárdenas a través de un comunicado⁵⁶ rectificó su decisión y suspendió la medida aplicada a estudiantes de diversas casas de estudio⁵⁷. Frente a esta decisión el presidente de Fundalossada se disculpó y señaló que no distinguen sus estudiantes por la ideología o postura

⁵³ Nota: Versión Final. 29 de junio de 2016. *Fundalossada retira becas a estudiantes que firmaron*. Ver en: <http://versionfinal.com.ve/ciudad/fundalossada-retira-becas-a-estudiantes-que-firmaron/>

⁵⁴ Nota: diario Panorama. 30 de junio de 2016. *Douglas Santana: Arias Cárdenas Truncó el futuro de jóvenes zulianos por pedir el Revocatorio*. Ver en: <http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Douglas-Santana-Arias-Cardenas-trunco-el-futuro-de-jovenes-zulianos-por-pedir-el-revocatorio-20160630-0071.html>

⁵⁵ Nota: Crónica Uno. 29 de junio de 2016. *Excluyen a 896 jóvenes zulianos de las becas JEL por firmar para el revocatorio*. Ver en: <http://cronica.uno/excluyen-a-896-jovenes-zulianos-de-la-becas-jel-por-firmar-para-el-revocatorio/>

⁵⁶ Foto oficial del comunicado: Tuit de @UNICAeduve: #EnNoticias Gob. @PanchoArias2012 deja sin efecto el retiro de beca @FundalossadaGBZ a 87 estudiantes de la UNICA. pic.twitter.com/XuNXtUNSu9 en la foto está la comunicación oficial

⁵⁷ Nota: Diario Contraste. 8 de julio de 2016. *Reculó Arias Cárdenas: anulan medida de exclusión a estudiantes becados de Fundalossada*. Ver en: <http://www.diariocontraste.com/2016/07/reculo-arias-cardenas-anulan-medida-de-exclusion-a-estudiantes-becados-de-fundalossada/#>

política que practiquen, pero al declarar que tienen conocimiento del número de estudiantes firmantes queda en evidencia la vigilancia a los mismos⁵⁸.

De forma general se puede afirmar que las denuncias y testimonios recabados presentaron las siguientes características en común:

- Los testimonios reflejan la influencia de declaraciones previas funcionarios de alto rango sobre el despido y retiro de la administración pública a todo aquel trabajador que hubiese firmado por la activación del referéndum revocatorio.
- Cada denuncia involucra a un trabajador, quien a su vez ha hecho referencia a otros afectados, algunas denuncias reseñan incluso a más de 100 trabajadores en algunas instituciones a nivel nacional, por lo que no se trata de “*situaciones aisladas*”.
- Los afectados presentaban una relación laboral estable, es decir, no eran contratados por tiempo determinado. Tampoco se trata de personal de confianza, de libre nombramiento y remoción; se encuentran amparados por el decreto de inamovilidad laboral.
- El tiempo de permanencia en la institución varía entre 2 y 26 años de servicio, con hojas de servicio limpias, ascensos y promociones, que dan cuenta de una trayectoria laboral exenta de conductas que puedan justificar el despido o ser calificados como “*saboteadores*”, según alegan voceros oficiales.
- Muchos de los afectados recibieron advertencias previas de índole política sobre la posibilidad de su desincorporación.
- La mayoría de ellos presentó el respectivo reclamo ante la sede local de la inspectoría del trabajo.
- Varios de los afectados han presentado denuncias ante la Defensoría del Pueblo y otras como amparos ante tribunales contenciosos.

⁵⁸ Nota: Diario La Verdad. 8 de julio de 2016. *Gobernador restituye becas a estudiantes del plan JEL*. Ver en: <http://www.laverdad.com/zulia/100887-gobernador-restituye-becas-a-estudiantes-del-plan-jel.html>

VI. Respuesta oficial y reacción sindical

Si bien se intentó justificar públicamente los despidos alegando que no obedecen a motivaciones políticas, la realidad es otra, tal y como se desprende del testimonio de algunos afectados.

La Asamblea Nacional (AN) fue uno de los pocos entes del Estado en pronunciarse en contra de los diversos actos discriminatorios y de presión a ciudadanos que han hecho ejercicio de su derecho a la participación. Durante el mes de junio la AN aprobó una moción de urgencia ante distintas denuncias recibidas de trabajadores públicos despedidos y de estudiantes a los cuales les había sido suspendido beneficios de becarios por haber firmado por la activación del revocatorio⁵⁹

Por su parte el defensor del Pueblo Tarek William Saab ha tenido una postura poco objetiva y firme frente a los constantes atropellos y violación de derechos a ciudadanos venezolanos que hacen ejercicio de sus derechos. Aunque declaró que el Referéndum revocatorio “*no ayuda a la democracia*”⁶⁰, recientemente indicó que trabajadores del sector público no deben ser despedidos por razones políticas, sin embargo, negó haber recibido denuncias sobre despidos injustificados por estos motivos⁶¹. Cabe recordar que la Defensoría del Pueblo tiene facultades para abrir investigaciones de oficio ante una situación que, como la presentada en este informe, no solo ha sido ampliamente denunciada por las víctimas, sino que además se refleja en numerosas autoridades y voceros oficiales, comenzando por el Presidente de la República.

En relación a la reacción del sector sindical cabe mencionar que las centrales obreras integrantes de la Unión de Acción Sindical y Gremial presentaron ante la Organización Internacional del Trabajo un informe en el cual se acusa al Presidente Nicolás Maduro de acoso laboral y en el que describen y señalan las distintas declaraciones del mandatario en las cuales manifiesta estar a favor de despedir a los trabajadores que hubiesen firmado por la activación del referéndum para revocar su mandato. El documento está suscrito también por representantes de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Unión Nacional de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Autónomos y Central General de Trabajadores⁶².

⁵⁹ Nota: Diario El Tiempo. 30 de junio de 2016. *Asamblea Nacional aprobó moción contra despidos por firmar revocatorio*. Ver en: <http://eltiempo.com.ve/venezuela/parlamento/asamblea-nacional-aprobo-mocion-contra-despidos-por-firmar-revocatorio/222571>

⁶⁰ Nota: NotiHoy. 31 de enero de 2016. *Defensor del Pueblo: El referéndum revocatorio no ayuda a la democracia*. Ver en: <http://notihoy.com/defensor-del-pueblo-el-referendum-revocatorio-no-ayuda-a-la-democracia/>

⁶¹ Nota y video: Globovisión. 23 de agosto de 2016. *Saab: Trabajadores del sector público no deben ser despedidos por razones políticas*. Ver en: <http://globovision.com/article/saab-nbsp;el-trabajador-debe-ser-evaluado-por-su-eficiencia>

⁶² Nota: Nuestra Tele Noticias NTN24. 9 de septiembre de 2016. *Sindicatos denunciaron a Nicolás Maduro ante la OIT por acoso a trabajadores que apoyan el revocatorio*. Ver en: <http://www.ntn24.com/noticia/Sindicatos->

En el documento presentado por los Sindicatos se deja en manifiesto el despido de cientos de funcionarios por firmar a favor del revocatorio, entre ellos 200 del Seniat y otros 40 de la Fundación del Niño, con los testimonios de varios afectados. El documento señala:

*“Las declaraciones gubernamentales, y especialmente las presidenciales, han sido pronunciadas y difundidas por todos los medios posibles con el fin de inocular un sentimiento profundo de temor en los que aún no han sido despedidos, para que no protesten de ninguna manera ni apoyen el referéndum. (...) “Ha sido tan clara la ilegalidad de los despidos y el atropello que implica para los derechos humanos, entre los cuales está el derecho al trabajo, que el propio defensor del pueblo, Tarek William Saab, ex gobernador por el PSUV e incondicional del Ejecutivo, se ha visto obligado a declararse públicamente en contra de la medida anunciada por el presidente Maduro y el alcalde de Caracas, así como por el primer vicepresidente del partido de gobierno”.*⁶³

El informe hace énfasis en el despido de trabajadores enfermos y de empleados cercanos a la edad de jubilación.

Por otra parte, Servando Carbone, directivo de la Federación Nacional de Trabajadores del Sector Público, refirió que diariamente recibía denuncias de empleados víctimas de acoso laboral en los centros de trabajo por haber firmado para el revocatorio y que la entrega de la data de las planillas de firmas al PSUV facilitaba el cruce de datos con las nóminas de organismos públicos para amedrentar a los trabajadores tal como ocurrió con la Lista Tascón.

Igualmente, Antonio Suárez, presidente de Federación Nacional de Trabajadores del Sector Público, informó que *“Con sus declaraciones de que los funcionarios que firmaron para el revocatorio contra Maduro deben renunciar, el diputado Ricardo Molina trajo a la memoria la triste experiencia de la lista Tascón”*⁶⁴.

Cabe destacar que el 11 de noviembre de 2016, la Unión de Acción Sindical y Gremial (UASG), integrada por la Confederación de Trabajadores de Venezuela, la Central General de Trabajadores, la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela y la Unión Nacional de Trabajadores, informó que el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) admitió una queja

denunciaron-a-Nicol%C3%A1s-Maduro-ante-la-OIT-por-acoso-a-trabajadores-que-apoyan-el-revocatorio-115641

⁶³ Nota: Diario La Voz de Falcón. 9 de septiembre de 2016. *Acusan a Maduro ante la OIT por hostigamiento a empleados públicos*. Ver en: <http://lavozdefalcon.info.ve/acusan-maduro-ante-la-oit-hostigamiento-empleados/>

⁶⁴ Nota: Diario el Nacional. 13 de mayo de 2016. *Despiden a empleados públicos por apoyar referéndum revocatorio*. Ver en: http://www.el-nacional.com/economia/Despiden-empleados-publicos-referendum-revocatorio_0_846515546.html

por violación del Convenio 111 de dicha organización, “*por las reiteradas y flagrantes violaciones a la libertad sindical, la discriminación por motivos políticos y la desnaturalización que está sufriendo el salario de los trabajadores de Venezuela, producto de su bonificación por decreto presidencial*”. Voceros de la UASG señalaron que es la primera vez que la OIT recibe de manera simultánea denuncias de organizaciones sindicales y de empleadores; “*ambos reclamos demuestran la gravedad de la situación laboral en Venezuela*”⁶⁵. La queja será considerada en la reunión de la OIT prevista para marzo de 2017.

VII. A manera de conclusión

Con estos nuevos hechos de hostigamiento y discriminación a ciudadanos que hacen ejercicio de sus derechos políticos, en especial del ejercicio de participación, se llega en Venezuela a más de 12 años durante los cuales el Estado ha implementado distintas formas de retaliación contra trabajadores de la administración pública o contra personas que reciben algún beneficio de instituciones del sector público.

En 2016 se observa una reedición de los sucesos ocurridos a partir de 2004, tras la publicación de la llamada *Lista Tascón*, y luego reutilizada bajo el nombre de Maisanta. Luego de la realización de la primera fase para la activación del mecanismo constitucional de referéndum revocatorio alcaldías, institutos autónomos y otros órganos del Estado han hecho declaraciones y tomado acciones para ejercer presión, amenazar y discriminar políticamente a quienes expresan su descontento con el partido de gobierno.

Las acciones de discriminación descritas en el presente informe demuestran no ser hechos aislados, ni promovidos por funcionarios por cuenta propia; se trata de una política de Estado, iniciada por los niveles más altos en el partido oficial y en el gabinete gubernamental, tal como se manifiesta en las declaraciones públicas de numerosos funcionarios del alto gobierno en diversas ocasiones.

Resulta sumamente grave que funcionarios públicos tomen acciones de persecución contra ciudadanos que ejercen derechos constitucionales y sean calificados de “*traidores*” por expresar una opinión distinta y que no muestra apoyo al gobierno actual. El despido masivo de trabajadores, el retiro de beneficios educativos y la detención arbitraria de jóvenes estudiantes y activistas que exigen la reivindicación de derechos establecidos en la Constitución, evidencia una política represiva y contraria al Estado de Derecho que mantiene el gobierno venezolano.

⁶⁵ El Nacional: *La OIT admite queja sobre persecución a empleados públicos*. Ver en: http://www.el-nacional.com/economia/OIT-admite-persecucion-empleados-publicos_0_955704634.html

Estos actos de segregación y hostigamiento generan graves consecuencias para los afectados. Algunos de los casos documentados demuestran como con los despidos trabajadores con enfermedades o con condiciones especiales, trabajadores que tienen cargas familiares, entre otros, quedan desprotegidos al perder sus empleos o beneficios relacionados a derechos sociales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, han manifestado su preocupación en relación a las graves vulneraciones a derechos humanos y libertades fundamentales en el marco del ejercicio del derecho a la participación. En un comunicado conjunto, los órganos del sistema interamericano afirmaron que

“(...) Condenan la ola de amenazas, detenciones, allanamientos y aperturas de procesos penales en contra de miembros de partidos políticos opositores, manifestantes pacíficos y periodistas, en el marco de una serie de restricciones al ejercicio de derechos fundamentales impuestas por el gobierno venezolano en contra de quienes expresan su apoyo a la promoción de un referendo revocatorio presidencial. Asimismo, la CIDH lamenta los despidos masivos de funcionarios públicos, presuntamente por haber firmado la solicitud de convocatoria de referendo revocatorio”⁶⁶.

La Constitución venezolana prohíbe cualquier tipo de discriminación que tenga *por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona*⁶⁷. En los casos presentados se observa una política de retaliación, hostigamiento y discriminación contra personas que hacen uso de su derecho a la participación, siendo despedidas de sus empleos o excluidas de programas sociales otorgados por el gobierno, contraviniendo lo estipulado en el artículo 89 de la Constitución, el cual expresamente prohíbe todo tipo de discriminación por razones de política, edad, raza, sexo o credo o por cualquier otra condición⁶⁸.

En meses recientes, como bien señala otro comunicado de la CIDH del 25 de octubre, *“se han impuesto serias limitaciones al pluralismo en el ejercicio de derechos políticos y libertad de expresión”*⁶⁹, lo cual cobra aún mayor relevancia a la luz de la reciente suspensión del proceso de activación del referéndum revocatorio,

⁶⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Comunicado de prensa 132/16. *CIDH expresa preocupación por restricciones al ejercicio de derechos fundamentales en Venezuela*. 14 de septiembre de 2016. Ver en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/132.asp>

⁶⁷ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860. Artículo 21

⁶⁸ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860. Artículo 89

⁶⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Comunicado de prensa 154/16. *CIDH y Relatoría Especial condenan cierre de espacios de participación política en Venezuela y alertan sobre impacto en la democracia* <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/154.asp>

pues agrega en las víctimas de discriminación política la sensación de que el esfuerzo asumido a pesar de los riesgos, careció de sentido.

La política implementada por el Estado Venezolano para acallar la crítica y limitar el pluralismo político representa una falta del cumplimiento de la obligación de velar por el debido respeto y garantía del derecho a la participación. Por lo tanto, se debe cesar en la implementación de conductas represivas y discriminatorias contra personas que manifiestan sus opiniones y en especial no interferir en el derecho de los ciudadanos que pretenden hacer ejercer el derecho a participar en asuntos públicos mediante la activación de mecanismos constitucionales como el referéndum revocatorio.

Caracas, noviembre de 2016

*Centro de Derechos Humanos – Universidad Católica Andrés Bello
Urb. Montalbán, Av. Teherán, Edf. Cincuentenario, Piso 5 Caracas-Venezuela
Tel.+58 (212) 407.4434
www.ucab.edu.ve/cddhh.html
@CDH_UCAB*

*Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos
Bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda, E. Caracas-Venezuela
Tel.+58 (212) 860.66.69
www.derechos.org.ve
@_provea*